

LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL  
EXTERIOR Y DEL INSTITUTO MATÍAS ROMERO

CONVOCA

AL CURSO EN LÍNEA

***PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NNA MIGRANTES DESDE LA  
LABOR CONSULAR Y DIPLOMÁTICA***

QUE IMPARTIRÁ EN SU CAMPUS VIRTUAL  
DEL 5 DE NOVIEMBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2018  
(30 horas)

El presente curso, desarrollado con el apoyo técnico de la Oficina en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), requiere el compromiso de seis horas a la semana para estudiar los materiales y responder los cuestionarios con los que se evaluará el desempeño de quienes participen.

Las y los participantes contarán con la orientación de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior para plantear sus dudas y con el apoyo técnico del programador del Instituto Matías Romero.

## I. REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Buen desempeño en programas previos del IMR (no se aceptarán candidaturas de personas que tengan calificaciones reprobatorias en el último año). [\*]
- Inscripción exclusiva en este curso (no se aceptarán candidaturas de personas que estén cursando otro programa del IMR de manera simultánea, excepto los cursos presenciales de inglés y francés).
- Acceso a computadora con conexión a Internet.
- Registro de su solicitud de inscripción en el formulario del Campus Virtual del IMR [\*\*]. Para ello:
  - Haga clic [aquí](#) o copie y pegue la siguiente dirección electrónica en su navegador Google Chrome:
  - <https://registroimr.sre.gob.mx/>
  - Capture los datos que se solicitan en cada una de las secciones del formulario.
    1. Utilice la tecla <Tabulador> para desplazarse de un campo a otro del formulario.
    2. Escriba su nombre completo, tal como aparece en su pasaporte, empleando mayúsculas y minúsculas.
    3. Utilice el campo *Observaciones*, si tiene dificultades para ingresar su nombre: descríbalas y nosotros haremos los cambios necesarios.
    4. Si es de nacionalidad mexicana, ingrese cuidadosamente su CURP. Recuerde que esa clave constituye el número de matrícula de cada participante. Si no cuenta con ella o no la recuerda, puede obtenerla en: <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/> (a quienes no sean de nacionalidad mexicana y, por tanto, no cuenten con la CURP, se les asignará un número de matrícula interno).
  - Haga clic en <Enviar> y espere hasta que se despliegue el mensaje ¡REGISTRO EXITOSO!
  - Haga clic en <Aceptar> para ver la confirmación de su registro y guarde el comprobante para futura referencia. Si durante el proceso se generara un error, capture la pantalla con ese mensaje, guárdela y entre en contacto con la Dirección de Educación a Distancia.

Deberá enviar las cartas de inscripción (autorización y compromiso), por correo electrónico a la dirección: [jhuertal@sre.gob.mx](mailto:jhuertal@sre.gob.mx).

**Le solicitamos atentamente NO enviar las cartas de inscripción al correo oficial del Instituto Matías Romero.**

- Prepare su documentación

- Carta de autorización del jefe inmediato completa (firmada y escaneada)
- Carta compromiso completa (firmada y escaneada)

**Recuerde que sólo se considerará completo el registro con el envío de dichas cartas.**

**Consulte el “Aviso de privacidad” [aquí](#).**

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Si el número de solicitudes entregadas a tiempo y en forma fuera mayor al número de espacios disponibles, el IMR aplicará los siguientes criterios para seleccionar a quienes participarán:

1. Desempeño de tareas vinculadas con el tema del curso
2. Expediente (se dará prioridad a las candidaturas de personas que no hayan tenido calificaciones reprobatorias en los cursos del IMR)
3. Equidad de oportunidades (se dará prioridad a las candidaturas de quienes hayan participado en menos de tres cursos del IMR)
4. Equidad en adscripciones (se pondrá un límite al número de participantes de una misma representación)
5. Adscripción en el interior del país o en el extranjero

En caso de igualdad de condiciones, y como criterios adicionales, se considerará la pertenencia al Servicio Exterior Mexicano y el orden de llegada de las solicitudes.

## III. CALENDARIO

- **Publicación de la convocatoria: miércoles 17 de octubre de 2018**
- **Fecha límite de recepción de solicitudes: miércoles 24 de octubre de 2018, a las 13:00 Hrs. (hora del centro del país)**
- **Publicación de la lista de aceptados: jueves 1° de noviembre de 2018**
- **Fecha de inicio del curso: lunes 5 de noviembre de 2018**
- **Fecha de clausura del curso: domingo 9 de diciembre de 2018**
- **El periodo de bajas voluntarias finaliza el viernes 9 de noviembre de 2018, a las 13:00 Hrs. (hora del centro del país)**

Todas las personas que aprueben este programa de estudio recibirán una constancia de participación que se expedirá única y exclusivamente con propósitos curriculares, para su desarrollo personal y profesional.

---

[\*] El periodo de un año de espera para quien repruebe un curso se cuenta a partir de la fecha de término del mismo.

[\*\*] Solamente se tomarán en cuenta las candidaturas de quienes completen su registro en línea en el formulario del Campus Virtual del IMR y envíen a la dirección electrónica indicada las cartas compromiso y de autorización, debidamente firmadas y escaneadas.

# **PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NNA MIGRANTES DESDE LA LABOR CONSULAR Y DIPLOMÁTICA**

## **Unidad 1. Función consular y diplomática frente a la protección de la infancia**

1. Detectar y registrar
2. Encauzar
3. Función Consular dentro de la cadena de protección (contexto de responsabilidad reforzada del Estado)
4. Fortalecer al niño, niña o adolescente migrante
5. Herramientas para la función consular y diplomática con niñas, niños y adolescentes migrantes ni acompañados

## **Unidad 2. Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes desde la labor**

1. Evolución de la percepción de la infancia y la adolescencia
2. Revictimización o doble victimización y trato diferenciado
3. Obligación reforzada del Estado y sus implicaciones
4. Menor separación de la familia

## **Unidad 3. Sustento psicosocial para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes**

1. Diferencia estructural entre NNA y personas adultas

## **Unidad 4. Corpus *luris* internacional y nacional de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes**

1. Fundamento de las obligaciones reforzadas del Estado hacia niños, niñas y adolescentes
2. Marco propiciado por la Opinión Consultiva No. 21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos